



RESOLUCIÓN N° **0125**

NEUQUEN, **15 FEB 2013**

VISTO :

El expediente OE N° 3653 - M - 10 correspondiente a la Licitación Pública N° 13/2010 mediante la cual se tramitó la "Contratación del Servicio de Seguridad, Serenía, Control de Accesos y Monitoreo para Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén" y la solicitud N° 40721/D, originada por la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita el incremento de los servicios contratados en el renglón N° 2 de la compulsa referenciada, por el lapso contractual de 3 meses y medio;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA. en el marco de la mencionada licitación - Orden de Compra N° 691/2011;

Que el punto 3.1 de las cláusulas particulares de la citada licitación denominado Condiciones Generales, en su tercer párrafo establece: "El Adjudicatario deberá tener prevista la posibilidad de ampliación o disminución de la cantidad de horas de prestación de servicios, así como la cantidad de objetivos a servir, durante la vigencia de la contratación, hasta en un treinta por ciento (30%) de la cantidad de horas hombre mensuales previstas en el ANEXO D...";

Que la solicitud referenciada cuenta con el aval del Secretario de Coordinación;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planillas SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) INCREMENTAR los servicios contratados correspondientes al renglón N° 2 de ----- la Licitación Pública N° 13/2010, adjudicado oportunamente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA., por el lapso contractual de 3 meses y medio, por el importe total de \$ 1.315.545,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO), de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las cláusulas particulares de la citada licitación, atento a lo requerido por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
Sr. SOASSO CARLOS E.  
DIR. GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA  
BERMÚDEZ

94

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1913  
Fecha 22 / 02 / 2013